

Código Penal

Los artículos que serán derogados

■ **Artículo 527.**

Versa sobre la inhabilitación absoluta (8 a 12 años) para empleo público y recepción de ayudas para un objetor de conciencia que no compareciera inicialmente a prestar su servicio y se demorara más de un mes en hacerlo, faltara 20 días seguidos o 30 alternos, o se negara a cumplirla.

■ **Artículo 604.**

Trata del supuesto de no comparecencia para prestar el servicio militar, una vez citado, y demorarse más de un mes, o se negara a cumplirlo sin causa legal alguna. El castigo contemplado es de prisión, de seis meses a 2 años en tiempo de paz, y de 10 a 14 años de inhabilitación absoluta (ver 527).

La Fiscalía de Zaragoza acusa a insumisos pese al final de la 'mili'

TRIBUNALES Hace tres meses que acabó el servicio militar, pero los juzgados zaragozanos siguen juzgando a los que se oponen a hacerlo

ZARAGOZA. El Gobierno anunció el pasado 1 de febrero que iba a despenalizar la insumisión porque, acabado el servicio militar el 31 de diciembre de 2001, carece de sentido seguir acusando a alguien por un delito imposible, en palabras del ministro portavoz Pío Cabanillas.

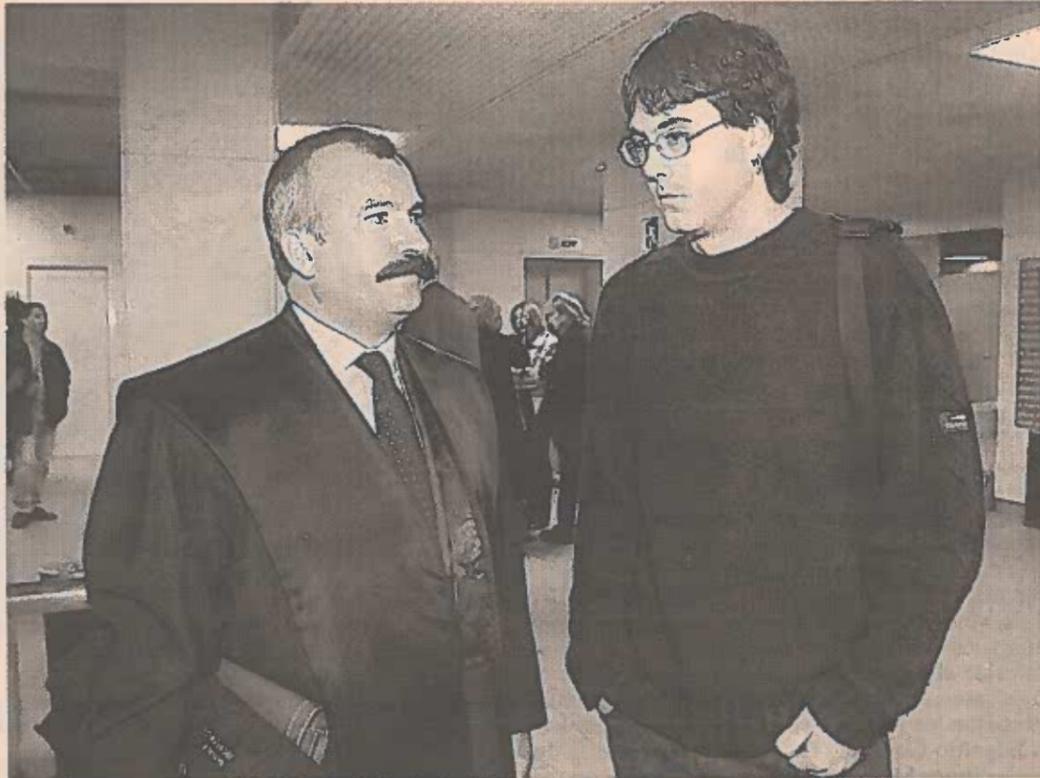
A pesar de esta iniciativa, que todavía no se ha concretado en la retirada de los dos artículos del Código Penal, la Fiscalía de Zaragoza continúa acusando a insumisos, tal como lo hizo a principios de año la de Huesca (que ahora ya no lo hace).

Ayer fue Iker González, un joven zaragozano de 23 años, que trabaja en la construcción y debía haberse presentado a cumplir el servicio militar en Burgos en 1998 y no lo hizo porque se declaró insumiso a la "mili".

La fiscal mantuvo la acusación contra él a lo largo del juicio celebrado en el Juzgado de lo Penal número 5, pese a la insistencia del abogado defensor, José Manuel Marraco, en plantear varias cuestiones previas a la vista en las que destacó una reciente sentencia de la Audiencia de Zaragoza que absolvió a un insumiso, u otra de la Audiencia de Valencia, que decía que los artículos del Código Penal "eran letra muerta".

"Es un problema de sentido común. ¿Cómo se puede castigar a alguien que se niega a hacer un servicio que ha desaparecido? Es absurdo penar un delito imposible. Una vez más, la realidad social supera a la voluntad de los legisladores", manifestó el abogado José Manuel Marraco. "La confusión que se crea en la sociedad es tremenda si continúan las acusaciones".

En el juicio, Iker González se declaró insumiso, movimiento al que pertenece desde que tenía 18 años. "Provocar el final del



El insumiso Iker González con su abogado José Manuel Marraco, antes del juicio. GUILLERMO MESTRE

EL DATO

500

es el número de insumisos aragoneses favorecidos con la despenalización del delito aprobada por el Gobierno, entre condenados y pendientes de juicio.

servicio militar ha sido una victoria de la insumisión, aunque ahora el movimiento siga en batallas como la antiglobalización y contra el Euroejército", señaló el antimilitarista antes de la vista oral.

La fiscal mostró en el juicio su propósito de continuar con la acusación y no desistir porque por el momento no se han retirado los dos artículos del Código Penal que castigan la insumisión al servicio militar y a la Prestación Social Sustitutoria (PSS).

Fuentes jurídicas señalaron que los juzgados de Zaragoza tienen varios juicios pendientes de insumisos a la "mili" o a la PSS. El Gobierno recaló el pasado febrero cuando anunció su decisión de despenalizar el delito de insumisión que la medida sería retroactiva.

Alrededor de 500 antimilitaristas aragoneses condenados o pendientes de juicio se verán favorecidos por esta medida legal, llegue cuando llegue.

RAMÓN J. CAMPO

Contra la corriente

ZARAGOZA. Los insumisos aragoneses han sido los más perseguidos de España a lo largo de la década de los 90 en la que el movimiento se desarrolló en todo el país. Pese a ser una de las Comunidades Autónomas menos pobladas, proporcionalmente, Aragón ha ocupado el tercer lugar, detrás del País Vasco o Navarra en número de antimilitaristas. Curiosamente, tanto en el País Vasco como en Navarra, los propios jueces o fiscales han sido los que han propiciado los indultos que ha concedido el Gobierno. En Aragón, esta sensibilidad contra la corriente, sigue colocando la pelota en el tejado de los insumisos. R.J.C.